

D. Raúl Martín García, Secretario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que, en Consejo de Departamento de doce de mayo, y concretamente en su punto primero *“Propuesta, y aprobación si procede, de criterios de afinidad y de aplicación del Bloque V, para solicitud de bolsas de trabajo de Profesorado Sustituto por necesidades temporales para el curso 2026/2027”*, se aprobó por asentimiento de los miembros asistentes la propuesta que se anexa a este certificado para el área de conocimiento EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA (305).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente en Algeciras a doce de mayo de 2026.

Firmado:

Raúl Martín García
Secretario

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2026-2027**

DEPARTAMENTO	Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil
ÁREA	Expresión Gráfica en la Ingeniería (305)

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	No procede	En materia relacionada con el Dibujo Técnico Industrial representativo de elementos y conjuntos mecánicos, y su Normalización, aplicado a la Ingeniería Gráfica Industrial. Y con el Dibujo Técnico de trazado en Ingeniería Civil.
1.2	Máster Oficial	No procede	Master en Ingeniería Industrial, Master en Ingeniería de Caminos , Canales y Puertos
1.3	Licenciatura o Grado	No procede	Ingeniero Industrial, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Grado en Ingeniería Civil,
1.4	Ingeniería Técnica	No procede	Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería Técnica en Obras Públicas.

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	No procede	En asignaturas de Expresión Gráfica en la Ingeniería Industrial y su normalización. Y en

			asignaturas de Expresión Gráfica en la Ingeniería Civil.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	No procede	En asignaturas de Expresión Gráfica en la Ingeniería Industrial y su normalización. Y en asignaturas de Expresión Gráfica en la Ingeniería Civil.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	No procede	Libros sobre materias relacionadas con Expresión Gráfica en la Ingeniería Industrial y su Normalización. Libros sobre materias relacionadas con Expresión Gráfica en la Ingeniería Civil
3.2	Artículo en revistas	No procede	Artículos indexados sobre materias relacionadas con Expresión Gráfica en la Ingeniería Industrial y su Normalización y la Expresión Gráfica en la Ingeniería Civil
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	No procede	Capítulos de libros sobre materias relacionadas con la Expresión Gráfica en la Ingeniería Industrial y su Normalización y Expresión Gráfica en la Ingeniería Civil y trazado de Obra Civil

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	En actividades directamente relacionadas con la Ingeniería Gráfica Industrial	En actividades directamente relacionadas con la

4.2		y su Normalización y la Ingeniería Civil	representación gráfica de Instalaciones Industriales, elementos y conjuntos mecánicos, y su Normalización sobre materias relacionadas con el Dibujo Técnico del trazado de Obra Civil
	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	No procede	En actividades relacionadas con la representación gráfica de Instalaciones Industriales, elementos y conjuntos mecánicos, y su Normalización.

- Puntuación mínima 10 puntos

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 12/05/26

Fdo. D./Dña.: _____

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO

(BOLSA Profesores Sustitutos – Área de Expresión Gráfica en la Ingeniería)

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores”.

El Consejo de Departamento, reunido el día 12/05/2026, se acuerda NO CONSIDERAR ESTE APARTADO EN LA BAREMACIÓN DE LA BOLSA (NO APLICA).

En Algeciras 12 de mayo de 2026

Raúl Martín
Departamento de Ingeniería Industria e Ingeniería Civil
Secretario